



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312176
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En el autoinforme de 2013/2014 se hace una sucinta valoración sobre el proceso de implantación y desarrollo del título,



centrando la atención en las nuevas instalaciones disponibles en la Facultad, en la mejora de los procesos administrativos de matrícula, en la adecuada publicidad de los programas y en la participación de profesores en proyectos de innovación docente.

En el autoinforme de 2012/2013 se identifican algunas buenas prácticas llevadas a efecto, entre las que cabe destacar la posesión del grado de doctor de todos los profesores que intervienen en el máster, las altas tasas de eficiencia y de éxito, la subida en la calificación del trabajo fin de máster y el adecuado número de puestos de ordenador, de Biblioteca y de Sala de Estudio, a disposición de los estudiantes. En este autoinforme de 2012/2013 también se mencionan algunas dificultades como el descenso en el número de estudiantes de nuevo ingreso, la baja demanda del título en primera opción, la escasa cuantía de asignaturas que utilizan la plataforma virtual o la ausencia de alumnos beneficiarios de programas de movilidad. Un análisis conjunto de ambos autoinformes lleva a concluir que el desarrollo del título se está produciendo con normalidad, cumpliendo los objetivos marcados en el proyecto.

En el autoinforme de 2013/2014 no consta la realización de revisiones periódicas del título. En el autoinforme de 2012/2013 se deduce que se ha reunido la comisión de garantía de calidad del título y la comisión de garantía de calidad del centro para adoptar propuestas de mejora. No se refleja, sin embargo, el número de reuniones, ni tampoco se recogen los acuerdos adoptados. Sí se identifican los miembros de cada una de las comisiones.

Se ha implantado correctamente el sistema de garantía de calidad. En el autoinforme 2013/2014 se indica que este sistema ha sufrido tres modificaciones de poca entidad, proporcionando un enlace con la última versión. En el autoinforme 2012/2013 se pone de manifiesto que se ha constituido una nueva comisión de garantía de calidad del título, como consecuencia de la renovación de la Junta de Facultad, que se ocupará de elaborar un cronograma de trabajo, pero no consta su contenido.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En el autoinforme de 2013/2014 se mencionan sin análisis alguno los principales indicadores. Con mayor exhaustividad, en el autoinforme del año 2012/2013, se explica que la tasa de eficiencia es alta, al igual que la tasa de graduación. La tasa de rendimiento baja ligeramente. No se valora, sin embargo, la tasa de abandono. Es un dato preocupante que el número de estudiantes matriculados haya descendido.

En el autoinforme 2012/2013 se analiza la tasa de rendimiento en la asignatura Trabajo Fin de Máster y la calificación media de esta asignatura, la nula participación de estudiantes en programas de movilidad, la publicidad del título y el acceso a la página web, la adecuada dotación de infraestructuras, los esfuerzos para disponer de las programaciones docentes con antelación suficiente o la alta cualificación del profesorado. Se han realizado encuestas de satisfacción a profesores y estudiantes, siendo positivos los resultados de las practicadas a los primeros pero bajos en los segundos. No se han realizado encuestas de satisfacción al personal de administración y servicios.

Tampoco se analizan las tasas de inserción laboral de los egresados, ni se aportan datos sobre los convenios disponibles con instituciones públicas o privadas. En fin, no se aporta información sobre quejas o sugerencias.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable



De las tres recomendaciones vertidas en el informe de verificación, no consta que la tercera (sistema de extinción del título) haya sido atendida. Sí se ha mejorado el sistema de garantía de calidad, identificando, incluso, la composición de la comisión de garantía de calidad del título y de la comisión de garantía de calidad del centro.

1. Recomendación: Se recomienda reducir, aún más, el número de competencias que el estudiante adquiere en cada módulo.
Informe: 06/05/2010

Se justifica en la mejora la adquisición de competencias de los estudiantes.

No resuelta. No se ha atendido de forma específica esta recomendación.

2. Recomendación: Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

Informe: 06/05/2010

Se justifica en la necesidad de mejora del sistema de garantía de calidad.

Atendida. Resuelta. Se explica correctamente el sistema de garantía de calidad, identificando, además, la composición de la comisión de garantía de calidad del título y de la comisión de garantía de calidad del centro.

3. Recomendación: Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Informe: 06/05/2010

Se justifica en la necesidad de diseñar medidas transitorias que salvaguarden los derechos de los estudiantes ante una posible extinción del título.

No Atendida. En el autoinforme de 2012/2013 no se da respuesta a esta recomendación y tampoco en el del 2013/2014.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme 2012/2013 se diseña un plan de mejora, centrado en los cuatro aspectos siguientes: incremento del nivel de satisfacción de los estudiantes y de la coordinación en la docencia; publicación en plazo de las programaciones docentes; configuración de un plan integral de difusión e información sobre el título y sus contenidos; aumento de la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia y en otras actividades de innovación docente. Se diseñan, además, actuaciones concretas para conseguir estos fines y personas responsables de cada una de ellas.

En el autoinforme 2013/2014 se explican algunos de los logros conseguidos, como puede ser: La publicación en plazo de las programaciones docentes, la mejora del diseño de la página web, la dotación de nuevas infraestructuras y el aumento del



número de profesores que participa en proyectos y cursos innovación docente. No obstante, deberían implementarse nuevas líneas de actuación para conseguir elevar el número de estudiantes matriculados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS